

Condenados uniformados que hurtaron arma para venderla a particulares

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2026. El Juzgado 1203 de Conocimiento Especializado de la Justicia Penal Militar y Policial condenó al soldado Yair Derlinson Murillo Rivas, por el delito de hurto de armas y bienes de defensa.

Según la investigación de la Fiscalía 2208 Penal Militar y Policial delegada ante Juez Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado, los hechos se registraron el 24 de noviembre de 2025, en el Batallón de Alta Montaña No. 3, con sede en Felidia, Valle del Cauca, cuando el uniformado extrajo un fusil del armerillo de la instalación militar y se apropió del arma, que posteriormente fue vendida a un particular.

El despacho impuso una condena de 42 meses de prisión, luego de que el uniformado aceptara los cargos formulados por la Fiscalía. Asimismo, el juzgado dispuso las penas accesorias de separación absoluta de la Fuerza Pública e interdicción de derechos y funciones públicas, por igual tiempo al de la pena principal.

Por este proceso, también fue condenado a 33 meses de prisión, como cómplice, el soldado Edwin Colorado Solís, quien ocultó el arma cuando estaba en su puesto de centinela, para extraer el fusil del batallón.

El despacho señaló que con las acciones de los uniformados se afectó la seguridad de sus compañeros y de la ciudadanía.

“Un arma de fuego tipo fusil Galil calibre 5.56 constituye un grave peligro para la seguridad de la Fuerza Pública y la comunidad en general, de llegar a manos de grupos ilegales, como posiblemente ocurrió”, estableció el juzgado.

¡La Justicia que se ve!

